

Edificio Junta de Andalucía, para la notificación de dicho Trámite de Audiencia. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 31 de enero de 2006.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 2 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo y declaración provisional del mismo a don José Merino Salas y doña María Dolores Pozo Mora.

Acuerdo de fecha jueves 2 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Merino Salas y doña María Dolores Pozo Mora al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo y declaración provisional del mismo de fecha jueves 2 de febrero de 2006 del menor N.M.P., expediente núm. 29/06/0002/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de febrero de 2006.- La Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Modificación de Medidas consistente en Cambio de Guarda a don Adrian Denis Leslie y doña Georgina Leslie.

Acuerdo de fecha jueves, 2 de febrero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Adrian Denis Leslie y doña Georgina Leslie al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Modificación de Medidas consistente en Cambio de Guarda de fecha jueves, 2 de febrero de 2006 del menor D.A.L., expediente núm. 29/05/0282/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por

los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de febrero de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando a doña Ana Ramos Márquez la Resolución de 19 de diciembre de 2005, adoptada por el Viceconsejero, recaída en expediente de recurso de alzada interpuesto contra Resolución, de 9 de mayo de 2005, dictada por la Delegación Provincial de Málaga.

Intentada la notificación a doña Ana Ramos Márquez con DNI 247565689, y con último domicilio conocido en C/ Antillas, 5-3-D, no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución, de fecha 19 de diciembre de 2005, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (dictada por delegación de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, Orden de 12 de julio de 2004) se ha desestimado el recurso de alzada interpuesto contra resolución dictada el día 9 de mayo de 2005 por la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, sobre solicitud de ayuda social de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad al amparo del Decreto 332/2003, de 28 de noviembre (Expte. Ref. 755-2005-29-014859).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución de fecha 19 de diciembre de 2005 se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en Avenida Hytasa núm. 14, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 7 de febrero de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando a doña Ana Teresa Torres García la Resolución de 19 de diciembre de 2005, adoptada por el Viceconsejero recaída en expediente de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 10 de mayo de 2005, dictada por la Delegación Provincial de Málaga.

Intentada la notificación a doña Ana Teresa Torres García con DNI 24730983, y con último domicilio conocido en Avda. Lope de Rueda, 170, no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2005, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (dictada por delegación de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, Orden de 12 de julio de 2004) se ha desestimado el recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada el día 10 de mayo de 2005 por la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, sobre solicitud de ayuda social de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad al amparo del Decreto 332/2003, de 28 de noviembre (Expte. Ref. 755-2005-29-014922).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución de fecha 19 de diciembre de 2005 se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en Avenida Hytasa, núm. 14, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 7 de febrero de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don José Antonio Pérez Jiménez Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 10/05/ST.

Intentada la notificación a don José Antonio Pérez Jiménez mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por Resolución de 9 de enero de 2006, se acuerda Resolución del Expediente Sancionador núm. 10/05/ST, incoado a don José Antonio Pérez Jiménez.

Indicándole que dicha Resolución de 9 de enero de 2006 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 3 de febrero de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Resolución del contrato de consultoría y asistencia para la redacción del Proyecto de Intervención del Castillo del Berrueco de Torredelcampo, correspondiente al expediente número B022398HP23JA y que vinculaba a don Manuel Moreno Pancorbo.

Habiéndose formulado, por esta Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía en Jaén, Orden de la Delegada Provincial (P.D. Orden de 16.7.1997, BOJA núm. 93, de

12.8.1997) para la resolución del contrato menor de consultoría y asistencia para la redacción del Proyecto de Intervención del Castillo del Berrueco de Torredelcampo correspondiente al expediente número B022398HP23JA, formalizado con fecha de 30 de octubre de 2002 en Jaén con don Manuel Moreno Pancorbo (DNI 25949812Q), e intentada la notificación en el último domicilio conocido del interesado los días 25 y 27 del presente sin poderla practicar por no encontrarse nadie en el domicilio, procede efectuar la notificación por edicto prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 22 de diciembre.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de 10 días a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para conocer el texto íntegro de la citada Orden y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, conforme a lo dispuesto en el art. 109.1.a) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), dispondrá de un plazo de audiencia de 10 días naturales para que alegue lo que más convenga a su derecho, presentando los documentos y justificantes que estime pertinentes. La no presentación de alegación alguna en plazo se interpretará como la no oposición a la resolución del contrato.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, calle Martínez Montañés, núm. 8, 23007, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 31 de enero de 2006.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, por la que se abre período de Información Pública para la Obra clave: A5.314.906/2111. Anteproyecto de la Agrupación de Vertidos y Depuración de los municipios de Espejo y Castro del Río (Córdoba).

Se somete a Información Pública el Anteproyecto de la Agrupación de Vertidos y depuración de los municipios de Espejo y Castro del Río (Córdoba), clave: A5.314.906/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Castro del Río y Espejo, a los efectos siguientes:

- 1.º Interés general para su publicación y general conocimiento.
- 2.º Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- 3.º Tramitación Medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Se trata de dotar a los municipios de Castro del Río y Espejo de la infraestructura necesaria para el saneamiento y la depuración de los vertidos urbanos de agua residual, comprendiendo las siguientes actuaciones: Agrupación de Vertidos de Espejo, Agrupación de Vertidos de Castro del Río y EDAR conjunta Castro del Río y Espejo.